

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:00:30

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

1. Computadoras de escritorio tipo 1 según especificaciones técnicas adjuntas CPU.

Respecto al Procesador Core i9 13900k.

Consideramos que vuestra Entidad estaría vulnerando los principios de libertad de concurrencia, transparencia y competencia al solicitar específicamente una marca (INTEL) del procesador materia de su requerimiento, toda vez que es factible cumplir con las especificaciones del equipo sin necesidad de direccionar la solicitud a una marca específica. Por tanto, se solicita a la entidad retirar dicho modelo y en su reemplazo indicar características técnicas mínimas que el procesador ofertado deba cumplir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 19

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria: SE ACOGE parcialmente LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto al procesador del equipo se suprime el termino "i" que hace referencia a la marca INTEL, por lo que las características minimas que la entidad solicita: Procesador: Frecuencia base 4.7 GHz , 24 nucleos o superior

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Como parte de la integracion se modifica las especificaciones tecnicas quedando de la siguiente manera:

1-COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO I:

[¿]

Frecuencia base 4.7 GHz , 24 nucleos o superior

[¿]

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:00:30

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

. Tarjeta gráfica RTX4000 16 GB dedicado o superior.

Consideramos que vuestra Entidad estaría vulnerando los principios de libertad de concurrencia, transparencia y competencia al solicitar un modelo específico de una marca de tarjeta de video, en este caso NVIDIA, se solicita a la entidad retirar dicho modelo y en su vez indicar características técnicas mínima que la tarjeta de video ofertada deba cumplir.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto a la tarjeta grafica, se debe indicar que el area usuaria no especifica un unico bien, debido que tambien agrega como opcion "o" superior. Concordante con el principio de igualdad de trato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:00:30

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

. Teclado Gamer alámbrico en español interfaz USB.

Dado que la finalidad de la contratación es la adquisición de equipos informáticos de oficina para el mejoramiento del servicio de catastro urbano y saneamiento físico legal de predios de la municipalidad, se solicita a la entidad quitar la característica de ¿gamer¿, ya que este hacer referencia a equipos para su uso en juegos que solo encarecen la solución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto al teclado gamer , el termino gamer contiene mayores características de resistencia , durabilidad y funcionabilidad del equipo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20555241811

Nombre o Razón social : INET PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 18:00:30

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

. Mouse Gamer alámbricos Interfaz USB.

Dado que la finalidad de la contratación es la adquisición de equipos informáticos de oficina para el mejoramiento del servicio de catastro urbano y saneamiento físico legal de predios de la municipalidad, se solicita a la entidad quitar la característica de ¿gamer¿, ya que este hacer referencia a equipos para su uso en juegos que solo encarecen la solución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto al mouse gamer , el termino gamer contiene mayores características de resistencia , durabilidad y funcionabilidad del equipo como el de sensibilidad apropiadas para trabajos de trazos en actividades de ingeniería .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20555241811

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : INET PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:00:30

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

MONITOR:

Las especificaciones técnicas adjuntas hacen referencia a una marca y modelo específico en este caso al SAMSUNG T55. Consideramos que vuestra Entidad estaría vulnerando los principios de libertad de concurrencia, transparencia y competencia al solicitar específicamente el modelo de una marca específica.

Se solicita a la entidad considerar las siguientes especificaciones mínima para poder tener pluralidad de marca y de concursantes.

- Inclinación de -5° hasta 30°

Esta característica no se encuentra actualmente en las especificaciones de monitores propias de las marcas representativas, se solicita a la entidad que para cumplir con este requerimiento acepten un rack vesa para cada monitor o modifiquen el rango de inclinación de -2° hasta 22° o superior.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: -**

**Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, respecto a la observacion se debe señalar que la imagen que forma parte de las especificaciones técnicas es referencial y no está direccionada a la marca que indica el participante.

Respecto a la Inclinación de -5° hasta 30°, se ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE y se acepta un rack vesa para cada monitor o inclinación de -2° hasta 22° o superior.

Tamaño de Pixeles: 0.2 x 0.2 0 superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Como parte de la integración se modifica las especificaciones técnicas quedando de la siguiente manera:

MONITOR:

[¿]

Inclinación de -2° hasta 22° o superior o rack para cada monitor.

Tamaño de Pixeles: 0.2 x 0.2 0 superior [¿]

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:00:30

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

2. Computadoras de escritorio tipo II según especificaciones técnicas adjuntas  
CPU

. Procesador Core i7 12700.

Consideramos que vuestra Entidad estaría vulnerando los principios de libertad de concurrencia, transparencia y competencia al solicitar un modelo específico de una marca de procesador, en este caso INTEL, se solicita a la entidad retirar dicho modelo y en su vez indicar características técnicas mínima que el procesador ofertado deba cumplir.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria: SE ACOGE parcialmente LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto al procesador del equipo se suprime el termino "i" que hace referencia a la marca INTEL, por lo que las características mínimas que la entidad solicita:      Procesador: 1.6 GHz ,12 nucleos o superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Como parte de la integración se modifica las especificaciones técnicas quedando de la siguiente manera:

1-COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO II:

[¿]

Procesador: 1.6 GHz ,12 nucleos o superior

[¿]

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:00:30

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

. Tarjeta gráfica RTX3070 8 GB dedicado o superior.

Consideramos que vuestra Entidad estaría vulnerando los principios de libertad de concurrencia, transparencia y competencia al solicitar un modelo específico de una marca de tarjeta de video, en este caso NVIDIA, se solicita a la entidad retirar dicho modelo y en su vez indicar características técnicas mínima que la tarjeta de video ofertada deba cumplir.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto a la tarjeta grafica, se debe indicar que el area usuaria no especifica un unico bien, debido que tambien agrega como opcion "o" superior. Concordante con el principio de igualdad de trato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:00:30

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

. Teclado Gamer alámbrico en español interfaz USB.

Dado que la finalidad de la contratación es la adquisición de equipos informáticos de oficina para el mejoramiento del servicio de catastro urbano y saneamiento físico legal de predios de la municipalidad, se solicita a la entidad quitar la característica de ¿gamer¿, ya que este hacer referencia a equipos para su uso en juegos que solo encarecen la solución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto al teclado gamer , el termino gamer contiene mayores características de resistencia , durabilidad y funcionabilidad del equipo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:00:30

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

. Mouse Gamer alámbricos Interfaz USB.

Dado que la finalidad de la contratación es la adquisición de equipos informáticos de oficina para el mejoramiento del servicio de catastro urbano y saneamiento físico legal de predios de la municipalidad, se solicita a la entidad quitar la característica de ¿gamer¿, ya que este hacer referencia a equipos para su uso en juegos que solo encarecen la solución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto al mouse gamer , el termino gamer contiene mayores características de resistencia , durabilidad y funcionabilidad del equipo como el de sensibilidad apropiadas para trabajos de trazos en actividades de ingeniería.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20555241811

Nombre o Razón social : INET PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 18:00:30

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

MONITOR:

Las especificaciones técnicas adjuntas hacen referencia a una marca y modelo específico en este caso al SAMSUNG T55. Consideramos que vuestra Entidad estaría vulnerando los principios de libertad de concurrencia, transparencia y competencia al solicitar específicamente el modelo de una marca específica.

Se solicita a la entidad considerar las siguientes especificaciones mínima para poder tener pluralidad de marca y de concursantes.

- Inclinación de -5° hasta 30°

Esta característica no se encuentra actualmente en las especificaciones de monitores propias de las marcas representativas, se solicita a la entidad que para cumplir con este requerimiento acepten un rack vesa para cada monitor o modifiquen el rango de inclinación de -2° hasta 22° o superior.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, respecto a la observacion se debe señalar que la imagen que forma parte de las especificaciones técnicas es referencial y no está direccionada a la marca que indica el participante.

Respecto a la Inclinación de -5° hasta 30°, se ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE y se acepta un rack vesa para cada monitor o inclinación de -2° hasta 22° o superior.

Tamaño de Pixeles: 0.2 x 0.2 0 superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Como parte de la integración se modifica las especificaciones técnicas quedando de la siguiente manera:

MONITOR:

[¿]

Inclinación de -2° hasta 22° o superior o rack para cada monitor.

Tamaño de Pixeles: 0.2 x 0.2 0 superior [¿]

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:00:30

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

3.- EQUIPOS DE COMPUTO PORTATIL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS)

- Procesador Ryzen 9 6900HX

Consideramos que vuestra Entidad estaría vulnerando los principios de libertad de concurrencia, transparencia y competencia al solicitar un modelo específico de una marca de procesador, en este caso AMD, se solicita a la entidad retirar dicho modelo y en su vez indicar características técnicas mínima que el procesador ofertado deba cumplir.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto al procesador del equipo se suprime el termino " Ryzen 9 6900HX" que hace referencia a la marca AMD,por consiguiente quedaria de la siguiente manera:      Procesador : 14 núcleos, 20 sub procesos, 24MB cache, video integrado o superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Como parte de la integracion se modifica las especificaciones tecnicas quedando de la siguiente manera:

3.- EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL NOTEBOOK

[¿]

Procesador : 14 núcleos, 20 sub procesos, 24MB cache, video integrado o superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:00:30

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

- Controlador Gráfico: Geforce RTX 3080 6GB

Consideramos que vuestra Entidad estaría vulnerando los principios de libertad de concurrencia, transparencia y competencia al solicitar un modelo específico de una marca de tarjeta de video, en este caso NVIDEA, se solicita a la entidad retirar dicho modelo y en su vez indicar características técnicas mínima que la tarjeta de video ofertada deba cumplir.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto al Controlador Gráfico se suprime el termino " Geforce RTX 3080 6GB" que hace referencia a la marca NVIDEA, por consiguiente quedaria de la siguiente manera:  
Controlador gráfico : 12 GB GDDR6 o superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Como parte de la integración se modifica las especificaciones técnicas quedando de la siguiente manera:

3.- EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL NOTEBOOK

[¿]

Controlador gráfico : 12 GB GDDR6 o superior

[¿]

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20454459416

Nombre o Razón social : AQP-PERU DATA S.R.L.

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 18:55:22

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

V. Plazo de Entrega:

En aras de mayor pluralidad de postores solicitamos considerar como plazo total de entrega la cantidad de 45 días calendario, los cuales serían 40 días calendario de entrega de los bienes y 5 días calendario para la instalación de los mismos.

Tomar en consideración que esta es la tercera convocatoria a este proceso, el cual se ha declarado desierto en dos oportunidades por falta de propuestas y condiciones adecuadas para participación en la misma, que en vez de generar la pluralidad de propuestas han cerrado el proceso de forma tal que la propia institución se ha perjudicado por las demoras que la propia entidad ha puesto en las bases al no acoger muchas de las características consultadas u observadas, lo cual impide una libre y plural participación.

Se advierte que la segunda convocatoria del proceso AS-SM-15-2023-MDSA-CS-2, fue declarada desierta con falta de motivación directa (reconocer que no hay respuesta positiva del mercado sobre las características inclinación, giro de las pantallas o monitores), asumiendo una motivación indirecta y publicando a una tercera convocatoria, la cual inicia con las mismas bases que mantienen las especificaciones técnicas de la pantalla; inobservando lo establecido en el numeral 29.11 del artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, que señala "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria"

Asimismo, es importante traer a colación lo dispuesto en el numeral 42.4 del artículo 42 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el cual establece que: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando así lo disponga el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto, advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado", y que de acuerdo a lo indicado, se debe de considerar que las propuestas presentadas, indican que no se llega a cumplir con las especificaciones solicitadas, en este punto hay que aclarar que si el motivo de mantener unas características específicas es por cumplir con condiciones específicas, es que se debió ver la normalización y estandarización de los bienes específicos, de manera que se transparente el proceso y se muestre el motivo real de no aceptar las condiciones que permitan la pluralidad de participación, tanto de productos, como de postores.

Por los fundamentos expuestos, se solicita se acoja el plazo de entrega como sigue:

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ HASTA CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO, CONTABILIZADAS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA Y CINCO (05) DIAS CALENDARIO PARA LA INSTALACIÓN CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE EMITIDA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE UN TOTAL ACUMULADO DE HASTA CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: -      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto al punto V. Plazo de entrega absuelta las observaciones del presente proceso de adquisición, posibilita mayor pluralidad de postores para el suministro de lo requerido en tanto estos deberán contar con stock.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20454459416	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	AQP-PERU DATA S.R.L.	Hora de envío :	18:55:22

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Característica Técnica:

MONITOR

Siendo que una de las principales causas por las que se está convocando por tercera vez este procesos, es la falta de apertura de la característica técnica INCLINACIÓN, así como tamaño de pixel y giro, se solicita la apertura de estas características, que pueden beneficiar a la entidad con una amplia competición en propuestas.

Se debe aclarar además que, la inclinación solicitada en las bases de -5° hasta 30°, y giro de -45° hasta 45° en los monitores curvos, y que por el momento esos valores preferentes para un uso "Gaming" no cuentan con una inclinación del rango solicitado, tampoco cuentan con opción de giro, estas opciones que se estan solicitando, se encuentran de manera inherente en monitores de tipo profesional los cuales no cuentan por el momento con la estructura de tipo curvo, por lo que con la finalidad de promover la mayor participación de postores, solicitamos que la entidad opte por dos opciones:

UNO, monitores curvos con rango de inclinación de -2° a 15° como mínimo y la funcionalidad de giro del monitor sea opcional; o,

DOS, que se permita la apertura también a monitores PLANOS que cuenten con las especificaciones de giro solicitadas, haciendo de su conocimiento que dichos monitores al ser de corte profesional, cuentan con bondades y características adicionales a lo solicitado, por lo tanto superarían las características mínimas solicitadas y por ende además el presupuesto para su adquisición.

Sin perjuicio de ello, se hace de su conocimiento que a esta parte, se puede deducir casi con grado de certeza que, en la fase de estudio de mercado, las empresas que participaron les habrían sorprendido indicando cumplir con características QUE NO EXISTEN EN EL MERCADO (si las tres empresas dan la misma información, podría tratarse de que estan vinculadas comercialmente), razón por la que estamos en la tercera convocatoria y en congruencia a ello, la Entidad no podría aferrarse a lo indicado por esas empresas, debiendo además de cerciorarse de la manera que pueda, consultando por internet en sitios de reconocida reputación (no todo lo que se publica es cierto, hay que verificar o corroborar con la información oficial del fabricante o de la marca).

Asimismo, se puede apreciar que el postor ganador de la primera convocatoria no cumplió con esta característica, a pesar de ello el Comité le otorgó la buena pro, ya que en la página 28 de su propuesta, se advierte que dicha característica no coincidiría con la ficha del fabricante (su propuesta fue publicada conjuntamente con el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE). Como quiera que el proceso tendría que ser transparente, mal haría la Entidad en no investigar este hecho, que aparentemente se estaría ocultando bajo la figura de no presentarse a suscribir contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 1920

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, respecto a la observacion se debe señalar que la imagen que forma parte de las especificaciones tecnicas es referencial y no esta direccionada a la marca que indica el participante.

Respecto a la Inclinación de -5° hasta 30°, se ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE y se acepta un rack vesa para cada monitor o inclinación de -2° hasta 22° o superior.

Tamaño de Pixeles: 0.2 x 0.2 0 superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20454459416	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	AQP-PERU DATA S.R.L.	Hora de envío :	18:55:22

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL NOTEBOOK:

En las bases se solicita que cuente con procesador Ryzen 9 6900HX

Solicitamos a la entidad permitir se pueda competir con procesadores INTEL, o con procesadores AMD de mayores prestaciones, ofrecemos procesador i7 de 12ava, 13ava generación, o AMD Ryzen 7900x, Ryzen 7950X3D los cuales tienen mayores prestaciones al procesador solicitado, por lo tanto se superan las expectativas de la entidad, que indican que el equipo debe cumplir o superar lo siguiente:

Cabe recordar la afirmación de la entidad en la absolución de consultas y observaciones anteriores a esta convocatoria (hace seis meses), todo ello con respecto al equipo portátil "El Ryzen 9 6900HX es un procesador de alto rendimiento desarrollado por AMD y pertenece a su serie de procesadores móviles de gama alta. es un procesador de alto rendimiento con una arquitectura de última generación y múltiples núcleos y subprocesos. Su potencia de procesamiento es adecuada para ejecutar aplicaciones y tareas exigentes, como edición de video, diseño gráfico, modelado 3D, renderización. También es excelente para tareas de productividad, como manejo de grandes conjuntos de datos y ejecución de máquinas virtuales, La arquitectura de múltiples núcleos del Ryzen 9 6900HX permite una optimización multihilo eficiente, lo que significa que puede manejar tareas múltiples simultáneamente sin dañar el rendimiento general"

Por lo que dando la razon a la entidad (justificación de la característica procesador) es que se solicita la apertura a participar con procesadores de mayor rendimiento para beneficio de la entidad, lográndose una contratación eficiente al acogerse observando el principio de vigencia tecnológica; para lo que de acogerse, debe quedar como sigue:

Procesador: Ryzen 9 6900HX o Ryzen o 7900x o Ryzen 7950X3D o Intel Core i7/i9 de 12ava generacion o Core i7/i9 de 13ava generacion, como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.      **Literal:** -      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto al procesador del equipo se suprime el termino " Ryzen 9 6900HX" que hace referencia a la marca AMD,por consiguiente quedaria de la siguiente manera:      Procesador : 14 núcleos, 20 sub procesos, 24MB cache, video integrado o superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Como parte de la integracion se modifica las especificaciones tecnicas quedando de la siguiente manera:

3.- EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL NOTEBOOK

[¿]

Procesador : 14 núcleos, 20 sub procesos, 24MB cache, video integrado o superior

[¿]

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDSA-CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20454459416	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	AQP-PERU DATA S.R.L.	Hora de envío :	18:55:22

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

PERSONAL CLAVE

En las bases se señala: El personal responsable para la instalación, ensamble y puesto en funcionamiento de los equipos informáticos, debería ser Ingeniero Sistemas, minimamente de dos (02) años de experiencia en instalación de computadoras o All-In-One o Reparación del Personal Clave requerido como Jefe o Responsable o Encargado o Supervisor en la empresa contratada.

Se hace de conocimiento de la Entidad de que la formación profesional de un Ingeniero de Sistemas es principalmente los conocimientos doctrinarios de la profesión y respecto de la experiencia de ensamblaje, instalación de equipos de cómputo o All-In-One, o reparación la van adquiriendo naturalmente en su día a día; no obstante ello, no se puede dejar de reconocer que son las carreras técnicas (egresados técnicos) quienes son los preparados para estas labores, y el tiempo señalado dos (2) años acredita suficientemente el requerimiento de personal para este fin o propósito del proceso convocado.

Siendo así, se solicita cordialmente a la Entidad, la incorporación de personal técnico que también es un sector laboral a reactivar, debiendo quedar como sigue:

EL PERSONAL RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, DEBERÁ SER INGENIERO DE SISTEMAS Y/O COMPUTACIÓN Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O ELECTRÓNICO Y/O TÉCNICO INFORMÁTICO Y/O TÉCNICO EN COMPUTACIÓN Y/O TÉCNICO INDUSTRIAL, CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN INSTALACIÓN Y/O ENSAMBLAJE Y/O, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O DE COMPUTADORAS, DE LA EMPRESA CONTRATADA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XV.      Literal: -      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, respecto a la observacion respecto al PERSONAL CLAVE dada la complejidad de los equipos solicitados, se requiere un personal calificado con conocimientos doctrinados respecto a productos tecnológicos de ultima generacion , como el caso de ups, calculo de consumo energetico, pruebas en red (topologias), recomendaciones, entre otros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null